

Sección III; Sus Derechos y Responsabilidades

Es importante saber sus derechos y responsabilidades. Algunos de estos derechos son sobre sus servicios. Algunos son sobre usted. Usted también tiene responsabilidades.

SUS DERECHOS

Usted tiene el derecho a:

- Ser tratado con respeto y dignidad.
- Que se respeté su privacidad.
- Tener un consejero independiente.
- Que se le diga que significa su diagnóstico.
- Obtener información sobre sus opciones en su tratamiento para que usted pueda entender.
- Tomar parte en las decisiones sobre su tratamiento.
- Rehúsar tratamiento, con la excepción que indique la ley.
- Tener un servicio con un plan de tratamiento con su ayuda.
- Obtener una segunda opinión sin ningún costo.
- Que se le informe que medicamentos tiene que tomar y cuáles son los efectos secundarios.
- Obtener tratamiento de parte de personas competentes y que entiendan su cultura.
- Hacer decisiones adelantadas, y esperar que sus decisiones se cumplan.
- Ser libre de cualquier acción de parte de su proveedor para controlarlo, hacer que usted haga algo, disciplinarlo a usted por medio de una forma de detención o aislamiento, o de quitarle sus derechos.
- Presentar una queja u obtener ayuda para presentar una queja sobre: los servicios que usted está recibiendo, la negación de sus servicios, la violación de sus derechos en su tratamiento.
- Obtener servicios especiales tales como traducciones o interpretaciones orales del idioma que usted hable, lenguaje de señas si usted no puede escuchar muy bien, audio o letras grandes si usted no puede ver muy bien.
- Preguntar y obtener una copia de sus expedientes, y pedir que estos se cambien o se corrijan.
- Escoger un coordinador de salud (proveedor) o pedir que uno sea sumado a la asociación.
- Que se le informe cuando se terminen los servicios, o cambios con sus servicios o con su coordinador.
- Ser libre para usar todos sus servicios y dar a conocer su opinión sobre los servicios de NBH. Usted puede hablar con agencias reguladoras, agencias legisladoras, o los medios. NBH no puede retirar o cambiar sus servicios.
- Obtener información sobre sus beneficios de salud mental y cómo usar estos.
- Cualquier otro derecho bajo las leyes federales y estatales.

¿Que es un consejero?

Usted le puede preguntar a cualquiera que sea su consejero. Un consejero es alguien al quien usted le pregunte que hable por usted, ayudarle a entender y ayudarle a obtener sus servicios. En algunos casos, usted tendrá que firmar un permiso para que esta persona tenga el derecho de hablar por usted.

SUS RESPONSABILIDADES

Para hacer que su tratamiento trabaje, necesitamos trabajar juntos. Por que usted será parte de su cuidado, usted también tiene ciertas responsabilidades.

- Mantenga sus citas, o llame para cancelar o cambiar su cita si no puede llegar.
- Tomar medicinas como se le receten.
- Presentar preguntas cuando usted no entienda y necesite más información.
- Fijar metas que le ayudaran en su recuperación.
- Usar otros servicios comunitarios que también le puedan ayudar.
- Decirle a su coordinador si usted esta teniendo algún síntoma o no se siente bien.
- Comuníqueles a los empleados médicos si sus medicamentos lo están haciendo sentirse peor desde que usted comenzó a tomárselos.
- Trate a su coordinador y a otros empleados de la misma manera que a usted le gusta que lo traten.
- Conocer sus derechos y entender como usar el proceso para presentar una queja.
- Proteja la privacidad y confidencialidad de otros.
- Provea a los proveedores la información que necesitan para ayudarle mejor.
- Sígalos requisitos de NBH como lo describe esta guía.
- Hágale saber a NBH sobre el seguro medico de una tercera persona o medicare.

Es posible que existan mas cosas para ayudarle hacer que el proceso sea un éxito cuando se trate de problemas con su salud mental.

¿COMO PUEDO OBTENER UNA SENGUNDA OPINION?

Es posible que usted no este de acuerdo alguna veces con las evaluaciones y diagnósticos. Nosotros esperamos que le pregunte a su coordinador para obtener una segunda opinión para usted. A usted no le costara nada el obtener una segunda opinión departe de un empleado de NBH o una persona calificada que es parte de la asociación de NBH. También nosotros podemos hablar con usted sobre otras maneras de obtener una segunda opinión.

Llame gratis al 1-888-296-5827 para obtener una. Los reportes de una segunda opinión serán parte de su expediente medico.



¿QUE ES UNA ORDEN DE PREVIO AVISO?

Una directiva de previo aviso son órdenes escritas. Usted las escribe cuando esta

saludable sobre lo que usted quiere que pase con usted en un futuro. Usted les dirá a otros lo que tienen que hacer si usted no puede tomar decisiones sobre su cuidado.

Algunas órdenes de previo aviso son;

- Un poder medico durable: nombrara una persona de confianza para tomar decisiones médicas por usted si usted no puede hablar.
- Un testamento: haciéndole saber a su doctor si quiere que se le termine de dar apoyo de vida si su enfermedad es terminal o si se encuentra inconsciente por lo menos una semana.
- Ordenes de CPR: haciéndole saber a trabajadores médicos que no lo revivan si su Corazón o pulmones se detienen.

Si usted decide en dar estas ordenes de previo aviso, su coordinador le ayudara a encontrar a alguien que le pueda ayudar. Si usted tiene órdenes de previo aviso usted tiene que darle una copia a su coordinador. La copia que usted le de a su coordinador estará en su expediente. Nosotros seguiremos sus instrucciones

NBH cumplirá con las leyes estatales sobre sus órdenes de previo aviso. Usted recibirá una copia del folleto de NBH con las órdenes de previo aviso en su cita de ingreso. Usted también puede pedir una copia del folleto o llame a la oficina del consumidor y asuntos de familia al 1-888-296-5827 o 970-347-2367.

El folleto le informara a usted sus derechos bajo las leyes de Colorado. Le informara sobre la póliza de NBH. Le informara si NBH no acepta su petición, si NBH piensa que no es adecuada para usted.

Si usted piensa que NBH No esta siguiendo sus órdenes, usted puede quejarse al departamento de salud pública y ambiente al 303-455-1420.

PRIVACIDAD A LA INFORMACION DE SU SALUD MENTAL

Usted tiene el derecho a la privacidad sobre su tratamiento.

DERECHOS DE PRIVACIDAD ESTATAL:

El estado de Colorado regula los derechos de privacidad. El derecho de privacidad tiene excepciones. Estas son:

- Coordinadores de cuidado en su equipo pueden compartir información para asegurarse de que usted este recibiendo el mejor tratamiento. Ellos necesitaran compartir información cuando necesitan hacer referencias por usted. Ellos pueden contactar a otros para obtener información en caso de emergencia.
- El tribunal puede solicitar información para asegurarse que sus derechos son protegidos apropiadamente.
- El tribunal puede ordenar a NBH que provea información a otros. A usted

¿Que significa privacidad?

Privacidad significa que información sobre su tratamiento no puede ser compartida sin su permiso. Usted tiene que firmar un permiso para poder compartir información con otros. Hay algunas opciones en regulaciones federales y estatales.

se le hará saber esta orden y usted puede protestar.

Recuerde, si usted desea que otros reciban información rápida y fácil para poderle ayudar, sería conveniente tener un permiso firmado por usted en archivo.

DERECHOS DE PRIVASIDAD FEDERAL

- El derecho a recibir una notificación de derechos de privacidad de parte de su coordinador.
- El derecho de obtener una copia de su expediente.
- El derecho a solicitar un cambio en el expediente.
- El derecho a recibir una lista de permisos de su expediente.
- El derecho a solicitar diferentes maneras de recibir información de parte de su coordinador.

Información más detallada de estos derechos federales están en la notificación de privacidad de derechos. Usted puede encontrar esta notificación en la parte de atrás de este folleto. Usted puede solicitar una copia en cualquier momento.